



## CERTIFICADO DE FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

### CONTRATO DE SERVICIO DE TITULO EXPEDIENTE

Desde la Subdirección General de Alta Competición, responsable de la ejecución del contrato del ERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE MADRID DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES se certifica que:

El contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consejo Superior de Deportes, siendo la necesidad que se pretende cubrir con el mismo la de disponer de un servicio de socorrismo para cumplir con la normativa vigente en materia de piscinas de uso colectivo que requiere contar con un servicio de socorristas con el grado de conocimiento suficiente en materia de socorrismo acuático.

El CSD carece de medios personales propios ya que el tipo de actividad a que se refiere el contrato de servicios es propio de empresas especializadas en socorrismo acuático, cuyo ámbito de actuación es totalmente ajeno a la actividad normal y competencias generales de este Organismo.

El contrato no es susceptible de ocasionar una cesión ilegal de trabajadores, ya que únicamente se trata de actuaciones vinculadas a un objeto material delimitado para las cuales no se dispone de personal con los perfiles adecuados para su desempeño.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

### PROPUESTA

EL SUBIDECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Aitor Canibe Sánchez

### CERTIFICA

Se certifica la falta de medios personales propios para la realización del servicio conforme a la información facilitada por la Unidad Proponente y de conformidad con las instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios.

El Secretario General del Consejo Superior de Deportes

Ricardo Laso de la Vega González

Correo electrónico:  
contratacion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5  
28040 MADRID

CSV : GEN-34ba-390d-890c-4e03-13b7-615e-b2e0-7adf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 01/04/2024 14:26 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : RICARDO LASO DE LA VEGA GONZALEZ | FECHA : 01/04/2024 16:36 | Sin acción específica

